

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-13951825-X2C2 Fecha Creación: 31/08/2026 02:52:14 PM
Contacto: Jeiner Hernandez
Instalación: 198433000295210000
Dirección: CR 1 E CL 4 A1 -35
Meses Reclamados: Julio-2026;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro promedio indica que cuenta con equipo de medida. -
jeiher@hotmail.com

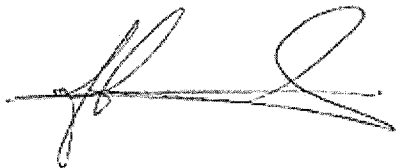
Nro. Respuesta: PQR-13951825-X2C2 Fecha Respuesta: 17/09/2026 09:31:00 AM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

Nuestra empresa decide acceder a la reclamación presentada, con base a lectura realizada el pasado 9-07-2026, técnico quien realiza visita reporta equipo de medida 2016491150 y lectura de 691 mt3, predio no presento variación de lectura en un periodo de tiempo de 30 días, teniendo en cuenta la información anterior se procede a reliquidar el mes de julio del 2026 a 0 mt3, se aplica nota crédito a favor de \$26.070 pesos.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Función = 29-09

Desfunción = 06-10

Agua de Malambo		Grupo epm	
PRUEBA DE ENTREGA			
REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA J-T-A.R.	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: 32041257	
NOMBRE	JEINER HERNANDEZ	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 1 E CL 4 A1 -35	Citación	0 Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	28/09/2026	Aviso	X Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
RECIBÍO:		NÚMERO DE PQR	
FIRMA		PQR-13951825-X2C2	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	28-9-2026 12:15 AM	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
APAI CERRADO FALTA DE BLOQUEO DEJAI NEGAR PISO DOJO CERRADO		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Malambo, 28 de septiembre de 2026



Señor (a).

PQR-13951825-X2C2

JEINER HERNANDEZ

CR 1 E CL 4 A1 -35

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

Radicado Nro. **PQR-13951825-X2C2**

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 17-09-2026

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Cordialmente,

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

